



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 250/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia solicitando se acrediten méritos a la Profesora: **Mirta Esther CABRERA – D.N.I N° 14.361.157** para presentarse a concurso para proveer cargos de profesor en la cátedra de INGLÉS I en la citada Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Reglamentación de Concursos para Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional exige que todo aspirante deba poseer título superior de grado expedido por universidad reconocida.

Que dicho requisito sólo puede ser obviado con carácter excepcional por disposición del Consejo Superior cuando se acrediten méritos reconocidos o sobresalientes.

Que en relación a los docentes que hace tiempo están desarrollando actividades académicas en la Universidad, corresponde que su situación sea analizada en forma cuidadosa y especial dado que se trata de profesores y profesoras que en muchos casos han demostrado durante sus vastas trayectorias sobresalientes cualidades docentes en las aulas.

Que la profesora Cabrera posee una trayectoria ininterrumpida como docente en nuestra Universidad desde 1987, en las distintas carreras tanto de grado, pregrado y posgrado que dicta la Facultad Regional Resistencia.

Que como antecedente sobresaliente figura que se desempeñó como *Auxiliar Docente*, cargo ganado por concurso en el año 1998, para lo cual la Facultad Regional Resistencia le otorgó *Especial Preparación*.



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que por Resolución de Consejo Superior N° 139/2009 se autorizó a la profesora antes mencionada a cursar la carrera de Licenciatura en Lengua Inglesa.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes presentados y observó que los méritos son suficientes para dar lugar a la excepción solicitada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar por méritos reconocidos a la aspirante: **Mirta Esther CABRERA** – **D.N.I N° 14.361.157**, a presentarse a concurso para proveer cargos de profesor en las cátedras de INGLÉS I e INGLÉS II, en la Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la aspirante a completar sus estudios correspondientes a la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa a la brevedad posible para su pleno encuadre dentro de las normas institucionales para ejercer la docencia en la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1055/2009

mgb

Ing. CARLOS E. FANTINI
VICE RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior